



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Guía para la participación en el Premio Nacional de Calidad en Salud Décima Tercera Emisión, 2015

AUTORIDADES

DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ

Secretaría de Salud

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud

DR. SEBASTIÁN GARCÍA SAISÓ

Director General de Calidad y Educación en Salud

DRA. ODET SARABIA GONZÁLEZ

Directora General Adjunta de Calidad en Salud

INDICE

Contenido	Página
Presentación	
1. Descripción del Premio	1
1.1 Beneficios	1
1.2 Derechos de los Establecimientos de salud participantes	1
1.3 Obligaciones	2
1.4 Criterios de Premiación y Dictamen	2
1.5 Asignación del Reconocimiento Económico	2
1.6 Proceso de radicación del recurso económico	3
Requisitos para la radicación del Reconocimiento económico	3
2. Inscripción	6
Generalidades	6
2.1 Participantes	7
2.2 Documentación necesaria para participar	8
2.3 Etapas de la participación	9
2.4 Evaluación	10
2.5 Confidencialidad	11
3. Requisitos para la presentación del Reportes de Calidad	11
3.1 Reporte de Calidad	11
3.2 Visita de Verificación en Campo	12
3.3 Dictamen	13
Anexos:	14
✓ Instrucciones Generales	15
✓ Solicitud de Registro	16
✓ Declaración Jurada	17
✓ Justificante de Aplicación del Reconocimiento Económico	18

PRESENTACIÓN

El presente texto se ha desarrollado para que sea consultado por directivos y equipos de profesionales de la salud que deseen ampliar información y lograr participar dentro del Premio Nacional de Calidad en Salud en su Décima Tercera Emisión, 2015; particularmente se ha pensado en el proceso de inscripción, y superación de las dos etapas que consta esta Convocatoria.

Su contenido precisa los trámites de inscripción, fechas de registro, evaluación y resultados de cada etapa, derechos que los asisten y obligaciones; también puntualizan los requisitos indispensables de participación. Asimismo, la información descrita está sustentada con apego a las Reglas de Operación para el Programa Calidad en la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el D.O.F. 29-12-2014 disponible para su consulta en la liga http://calidad.salud.gob.mx/site/noticias/20150102_01.html.

Se considera de especial relevancia atender las especificaciones de gestión para la formalización de los Convenios, Anexos Técnicos para la ministración de los recursos y su comprobación del reconocimiento económico al que se hacen acreedores en caso de resultar premiados.

1. Descripción del Premio Nacional de Calidad en Salud

El Premio Nacional de Calidad en Salud es el reconocimiento anual que entrega la Secretaría de Salud a los establecimientos de atención médica que han avanzado en la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad Total, demostrado por una mayor madurez en el establecimiento de sus sistemas de procesos, métodos de calidad y de mejora continua, de acuerdo con los lineamientos marcados en las Reglas de Operación para el Programa Calidad en la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2015 así como en la Convocatoria de participación, consistente en:

Es un estímulo a los establecimientos de salud que han logrado madurez en la implantación del Sistema de Gestión de Calidad Total con mejora evidente de sus procesos y la efectividad de sus sistemas, en beneficio de sus usuarios.

- El Premio se otorga mediante un reconocimiento económico a los establecimientos de atención médica ganadores en cada una de las 5 categorías en que está constituido, de acuerdo a la calificación alcanzada en las evaluaciones de que consta el proceso.
- El reconocimiento económico que deberá destinarse a la adquisición de equipo, mobiliario o remodelación, según lo estipulado en el “Justificante de la Aplicación del Reconocimiento Económico” para elevar la calidad de sus procesos y servicios.

1.1 Beneficios

Generar una cultura que permita documentar un sistema de calidad propio con base en las características del establecimiento de atención médica.

Recibir retroalimentación sobre las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de calidad.

Orientar los esfuerzos de la organización hacia la búsqueda de la Calidad y la Mejora Continua.

Lograr una mayor madurez de sus Sistemas, que les permita compararse con otras organizaciones de madurez similar y superior.

1.2 Derechos de los establecimientos de salud participantes:

Recibir asesoría técnica de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud para la elaboración del reporte del sistema de gestión de calidad total y facilitar su participación en el Premio Nacional de Calidad en Salud.

Ser evaluados como una organización que ha adoptado un Sistema de Administración por Calidad Total de manera integral comparativamente con el Modelo de Gestión vigente.

Ser evaluados por personal con experiencia en la implantación y evaluación del Sistema de Gestión de Calidad Total.

Recibir un Informe de Retroalimentación producto del proceso de evaluación, que identifique las áreas sólidas a partir del análisis de la documentación presentada, así como las áreas de oportunidad de mejora de sus procesos de calidad, en cada una de sus etapas.

Conocer la información que corresponde al Programa, conforme a las disposiciones legales de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

1.3 Obligaciones de los participantes:

El reconocimiento económico será aplicado exclusivamente a la adquisición de bienes, insumos, equipamiento o remodelación de áreas físicas, que representen una mejora en las condiciones de la atención a la salud, (R.Op.2015; punto 4.7).

Ejercer los recursos que, en su caso les sean asignados exclusivamente para los fines que fueron señalados. De igual forma, a presentar los informes técnicos y financieros que solicite la Secretaría de Salud, vía correo institucional a la dirección electrónica calidadatnmedica@salud.gob.mx y por mensajería a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud ubicada en Homero 213, piso 12 Col. Chapultepec Morales, CP. 11570, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D. F.

En caso de incumplimiento, procederá el reintegro del recurso asignado a la Tesorería de la Federación.

Aquellos establecimientos de atención médica que resulten ganadores en su categoría tendrán que:

- Elaborar una presentación en Power Point en no más de 20 diapositivas describiendo el desarrollo del proceso de Calidad en su establecimiento de atención médica para ser presentado en el Foro Nacional de Calidad como evidencia de su desarrollo y alcance.
- Recibir visitas de grupos interesados en conocer el proceso de mejora de la Calidad instrumentado, compartir y difundir los aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en materia de calidad para que ésta pueda servir de modelo y guía a otras unidades (Benchmarking).
- Participar en el Foro Nacional de Calidad en Salud y eventos afines, para difundir sus experiencias.

1.4 Criterios de Premiación y Dictamen:

El Comité Sectorial para el otorgamiento de financiamiento a proyectos de mejora de la calidad, será el órgano colegiado facultado para avalar el dictamen emitido para otorgar los reconocimientos correspondientes a cada una de las categorías del Premio, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

- Unidad con mayor calificación en su categoría conforme a la Escala de Madurez aplicable.
- No haber identificado durante la visita tres o más criterios con puntuaciones inferiores a lo descrito en el Reporte del Sistema de Gestión de Calidad Total.

1.5 Asignación del Reconocimiento Económico

El Premio se otorgará al establecimiento de atención médica Ganador por Categoría de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación para el Programa Calidad en la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2015 y la Convocatoria del Premio Nacional de Calidad en Salud en su Décima Tercera Emisión, 2015. La asignación económica se distribuirá de la siguiente manera:

Categoría		Monto
01	Unidades de Primer Nivel de Atención	\$ 750,000.00
02	Hospitales Generales y de Especialidad	\$ 650,000.00
03	Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales, de Alta Especialidad y Federales de Referencia	\$ 550,000.00
04	Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	\$ 300,000.00
05	Áreas Administrativas	\$ 250,000.00

1.6 Proceso de radicación del Recurso Económico:

Una vez que el Comité Sectorial para el otorgamiento de Financiamiento a Proyectos de Mejora de la Calidad avale el dictamen de los Reportes de Calidad, la Secretaría de Salud transferirá los montos asignados a los ganadores, a través de la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa y en su caso de otras instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a más tardar cuatro semanas posteriores a la publicación de los resultados. Precisando que lo anterior estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y una vez que los Servicios Estatales de Salud y demás instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud hayan cumplido con la documentación establecida a continuación:

Requisitos para la radicación del Reconocimiento Económico

Convenio de Colaboración: Para contar con el **Convenio de Colaboración** en tiempo y forma, el Responsable Estatal o Institucional de Calidad deberá enviar previamente el Modelo de Convenio a sus áreas jurídicas a fin de que sea revisado y consensuado entre las instancias involucradas, y una vez que se emita el dictamen de los proyectos sujetos a Financiamiento, pueda llevarse a cabo la gestión de firmas de dicho instrumento jurídico el cual deberá enviar a la DGCES en **cuatro** tantos en original junto con su **Anexo Técnico** debidamente requisitado, con las firmas autógrafas y rúbricas en cada una de sus hojas, de las partes que en él intervienen, conforme los modelos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

La Secretaría de Salud otorgará los recursos a través de la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa a los Servicios Estatales de Salud, y en su caso a las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud.

Cuenta bancaria: Ratificar o abrir una cuenta bancaria en la que se le transferirán los recursos, precisando que, en caso de ratificarla, es necesario que esto lo haga por escrito vía oficio, anexando el original de la certificación bancaria que contenga el nombre del Programa, el número de cuenta, la CLABE interbancaria a 18 dígitos con firma autógrafa, número del ejecutivo que certifica y sello bancario, así como anexar copia legible del último estado de cuenta.

En el caso de abrir una nueva cuenta, es necesario enviar;

- Original de la certificación bancaria que contenga el nombre del programa, la CLABE Interbancaria (18 dígitos) con firma autógrafa, número del Ejecutivo que Certifica, y sello bancario.
- Fotocopia de Contrato de Apertura de la Cuenta Bancaria
- Fotocopia de Cédula Fiscal
- Fotocopia de Identificación Oficial con fotografía y firma de los funcionarios autorizados para firmar en la cuenta bancaria
- Fotocopia de comprobante de domicilio (recibo de teléfono) y número de telefónico
- Fotocopia del Estado de Cuenta Bancario
- Fotocopia del Nombramiento de los funcionarios autorizados para firmar la cuenta bancaria

La apertura de esta cuenta bancaria deberá ser por la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa o en su caso por otras Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud, para uso exclusivo de los recursos transferidos por la DGCES, lo que permitirá la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones aplicables.

Recibo: Enviar con toda esta documentación un recibo en papel oficial que indique el motivo por el que se hizo acreedor al monto económico y la suma o cantidad conteniendo las firmas autógrafas de las siguientes autoridades: Secretario de Salud/o Director de la Institución, titular del Área Administrativa o en su caso del titular de la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa. Enviar el recibo con firmas autógrafas del Titular de los Servicios Estatales de Salud, así como del Titular del Área Administrativa de los Servicios Estatales de Salud, o en su caso, este último podrá ser el Titular de la Tesorería del Gobierno de la Entidad Federativa; especificando el importe que recibió, este documento debe estar impreso en papel oficial.

En el caso de otras instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que no estén reconocidas como unidades ejecutoras por parte de las entidades federativas en los “Acuerdos Marco de Coordinación para efectuar la transferencia de recursos” que esta Secretaría tienen celebrados con cada una de ellas, deberán enviar un documento similar, de acuerdo a su normativa aplicable.

Una vez realizado el dictamen como Unidad Premiada, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud solicitará a la Secretaría de Hacienda el monto económico, el cual se depositará en la Secretaría de Finanzas del Estado.

La Secretaría de Salud de la entidad federativa en donde esté adscrito el establecimiento de atención médica ganador deberá solicitar esta asignación económica que le será entregada vía Subsecretaría de Finanzas de los Servicios de Salud y deberá apegarse a los Lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Remitir en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la recepción de la ministración correspondiente, por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a la “SECRETARÍA”, a través de la “DGCES”, el recibo que acredite la recepción de dicha ministración, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”.

Los establecimientos de salud ganadores ejercerán el monto económico asignado con apego estricto a lo señalado en el formato “Justificante de Aplicación del Reconocimiento Económico”, que se manifestó en el momento de registrar el establecimiento de atención médica.

Las unidades premiadas deberán proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos que se deriven de la aplicación del recurso económico, y que requieran los órganos de inspección y control facultados para tal efecto, así como permitir a éstos las visitas de fiscalización que en el ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo. La documentación deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

Los recursos no devengados o no utilizados para los fines establecidos al 31 de diciembre de ese año fiscal, deberán reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, a más tardar en los siguientes 15 días naturales al cierre del ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2. Inscripción

Generalidades

- Toda la información que se genere durante el proceso del Premio Nacional de Calidad en Salud tendrá carácter confidencial.
- El “Comité Sectorial para el otorgamiento de financiamiento a proyectos de mejora de la calidad” será el órgano colegiado facultado para validar el dictamen emitido.
- Una vez dictaminado por el Comité sectorial para el otorgamiento de financiamiento a proyectos de mejora de la calidad se notificarán los resultados por escrito a los titulares de los Servicios Estatales de Salud de las Entidades Federativas, Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad y otras Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud.
- Los establecimientos de salud ganadores podrán participar nuevamente en el Premio Nacional de Calidad en Salud, **después de 3 años de obtenido el reconocimiento**, con el propósito de mantener su nivel de madurez y ser modelo de referenciación.
- El Responsable Estatal o Institucional de Calidad deberá validar los Reportes de calidad propuestos para participar en este Premio, dicha validación deberá considerar que se cumpla con lo establecido en la convocatoria, a fin de proceder a su evaluación por la DGCES.
- En caso de que no cumplan con todos los requisitos o los formatos no estén correctamente requisitados, le informará al establecimiento de atención médica correspondiente por una sola vez, para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, subsane las deficiencias señaladas. En caso de no hacerlo, en el plazo citado, se tendrá por no presentada la solicitud.
- El Responsable Estatal o Institucional de Calidad notificará el resultado de la validación realizada a los participantes en las Convocatorias.
- Cuando el reporte presentado no reúna los criterios señalados en la Guía de participación, no será objeto de evaluación.
- En caso de existir empate entre los establecimientos de salud con la misma calificación, se definirá al ganador con base en la decisión del Comité Sectorial para el otorgamiento de financiamientos de proyectos de mejora de la calidad.
- Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
- La Dirección General de Calidad y Educación en Salud proporcionará asesoría técnica a los establecimientos de salud que participen en la presente Convocatoria en cada una de las fases del Premio Nacional de Calidad en Salud y realizará el seguimiento correspondiente a los establecimientos ganadores.

Toda la información relacionada con el Premio Nacional de Calidad en Salud, deberá dirigirse al “Comité Sectorial para el otorgamiento de financiamiento a proyectos de mejora de la calidad” a:

Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Domicilio: Homero 213, 12° Piso, Col. Chapultepec Morales,
Delegación Miguel Hidalgo, CP 11570, México, Distrito Federal.

2.1 Participantes

Se podrán inscribir al Premio Nacional de Calidad en Salud Décima Tercera Emisión los siguientes establecimientos de atención médica según categoría:

Categoría		Tipo de Establecimiento de atención médica
01	Unidades de Primer Nivel de Atención	Unidades de Consulta Externa, Unidades de Atención Primaria, los Centros de Salud Rurales y Urbanos, Hospitales Comunitarios, Centros de Servicios de Especialidades (Unidades Médicas Especializadas en Salud; Centros de Atención para pacientes con Infecciones de Transmisión Sexual o VIH-Sida; Centros de Atención Primaria en Atenciones; Centros Integrales de Salud Mental, Centros de Atención de Enfermedades Crónico Degenerativas y a los Centros de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama) o sus similares en las diversas instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
02	Hospitales Generales y de Especialidad	Establecimientos de Atención Médica que ofrecen servicios de especialidades básicas de servicios de salud, con capacidad resolutive en medicina familiar, urgencias y padecimientos de alta prevalencia que requieren de servicios de medicina interna, cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y geriatría
03	Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Regionales, Hospitales de Alta Especialidad y Hospitales Federales de Referencia	Considera a los servicios médicos de alta especialidad que comprenden para su operación subespecialidades médicas e incorporan tecnologías de punta, infraestructura, equipo de avanzada y se ocupa de la formación de sub-especialistas. Se incluye a la docencia, el trabajo académico y de investigación, asociada a la función asistencial, incorpora aspectos innovadores al interior de las disciplinas existentes. En esta categoría agrupa a los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Regionales, Hospitales Centrales, Hospitales Generales de Referencia, Establecimientos de Atención Médica de Alta Especialidad y Centros Médicos
04	Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Laboratorios de Salud Pública, Centros de Transfusión Sanguínea y otros servicios orientados a complementar el diagnóstico o procedimientos terapéuticos
05	Instancias Administrativas y de Calidad	Unidades organizacionales, locales, estatales, regionales o nacionales, dedicadas a la administración de recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y recursos humanos

2.2 Documentación necesaria para participar.

Los Establecimientos de Atención Médica y Áreas de Calidad de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud podrán presentar sus solicitudes para participar en este premio en los términos y plazos de su convocatoria, las cuales tendrán que ser validadas por el Responsable Estatal o Institucional de Calidad.

La DGCES determinará los medios electrónicos aplicables para simplificar y transparentar el proceso de recepción a través de su sitio web, en donde encontrará la solicitud de registro correspondiente.

http://www.calidad.salud.gob.mx/site/calidad/dec.pnc_00.htm

Cabe mencionar que será en esta plataforma WEB el sitio en donde se les mantendrá informados sobre resultados, informes de retroalimentación y comunicados, por lo que el “Responsable de subir los Reportes de Calidad” deberá consultarla periódicamente.

Una vez realizado el registro en línea, el resultado de este procedimiento le proporcionará un archivo pdf, una vez impreso será autenticado mediante firma autógrafa de las autoridades señaladas, posteriormente enviar en un lapso no mayor a 5 días hábiles a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, sito Homero No. 213, piso 12. Colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11570, México, D.F. por vía correo postal/mensajería incluyendo los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción firmada por el director o responsable de la unidad y avalado mediante firma, por el Responsable Estatal de Calidad o autoridad delegacional según corresponda.
- Un ejemplar del Reporte de Calidad firmado en cada una de sus hojas por el director y en sello de agua la palabra confidencial
- Declaración Jurada
- Justificación del uso de los recursos a los que se destinaría el reconocimiento económico en caso de ser premiado.
- Copia simple de las constancias o certificados de la acreditación y certificación de establecimientos de salud, emitidas por la Dirección General de Calidad y el Consejo de Salubridad General
- Copia simple del Acta de instalación del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente o similar y de la Instalación del Aval Ciudadano.
- Original de la Declaración Jurada de ausencia de demandas de usuarios o personal del establecimiento de atención médica. Constancia oficial de no contar con observaciones de COFEPRIS, CONAMED y Derechos Humanos.
- Original de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Gestión de Calidad Total validada por el Responsable Estatal de Calidad.

2.3 Etapas de la participación

El Premio Nacional de Calidad en Salud se desarrolla en dos etapas, en cada una de las cuales se hace análisis de la información recibida para determinar el nivel de implantación de los sistemas y procesos de calidad del establecimiento de atención médica inscrito.

❖ **Primera Etapa, Reporte de Calidad:**

Los establecimientos de salud presentarán en archivo pdf y en impreso, un reporte de calidad con una **descripción detallada de cada uno de los 8 criterios y los 20 Subcriterios del Modelo de Gestión de Calidad Total** sobre los sistemas y procesos de calidad desarrollados, donde muestre el nivel de madurez en la implantación de estos sistemas, el cual será objeto de una evaluación que determinará con precisión el avance y los logros del Sistema de Gestión de Calidad Total.

El archivo electrónico en formato PDF del Reporte se subirá a la Plataforma WEB del PNCS en el momento del registro del establecimiento de salud para participar en el premio, y el ejemplar impreso deberá enviarse al Comité Sectorial para el otorgamiento de financiamientos a proyectos de mejora de la calidad, debidamente firmado por las autoridades correspondientes

Fecha límite de recepción del Reporte de Calidad: 28 de febrero de 2015.

❖ **Segunda Etapa, Visita de Verificación en Campo:**

Los establecimientos de salud que superen la primera etapa en el proceso de evaluación, serán notificados para recibir una visita de verificación en campo en la que se presenten evidencias del sistema implantado y permita:

- Verificar y ampliar la información presentada.
- Determinar el nivel de aplicación y la madurez de los sistemas de calidad en el establecimiento de atención médica.

El establecimiento de atención médica deberá prever la documentación que evidencie el avance en los procesos desarrollados que sustenten el nivel de madurez alcanzado en Calidad Total.

Fecha de Visita: 10 al 12 de junio de 2015.

2.4 Evaluación

El proceso de evaluación de los proyectos participantes estará a cargo de la DGCES que será la encargada de emitir el dictamen respectivo, así como de integrar un comité de evaluación que estará integrado de la siguiente manera:

- El Director General de Calidad y Educación en Salud, quien lo presidirá;
- El Director General Adjunto de Calidad en Salud, quien suplirá al Presidente en caso de ausencia y designará al Secretario Técnico del mismo;
- 6 vocales representados por los responsables de las áreas técnicas al interior de la DGCES hasta el nivel de jefe de departamento

El Presidente del Comité podrá invitar a especialistas en los temas prioritarios a fin de enriquecer el proceso de evaluación, quienes fungirán como vocales externos con voz y voto.

Todos los integrantes contarán con voz y voto y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple, con voto de calidad por parte de su Presidente o su suplente y sus decisiones serán inapelables.

La evaluación del Premio Nacional de calidad en Salud se realiza en dos etapas:

1ª Etapa, Reporte de Calidad:

Los Evaluadores participantes firmarán una Declaración Jurada y el Código de Ética en donde se comprometen a realizar el proceso de evaluación y a manejar cualquier tipo de información con estricta confidencialidad y a no tener ningún conflicto de intereses.

La evaluación se llevará a cabo de manera electrónica en la plataforma WEB. A cada uno de los evaluadores se les entrega una clave y login personal para acceder a la Plataforma, donde encontrarán los Reportes de Calidad asignados, y los formatos de la Cédula de Evaluación que arrojará el resultado y el Informe de Retroalimentación.

La Plataforma cuenta con restricciones que impiden el acceso involuntario, esto es, únicamente los integrantes de cada equipo podrán conocer los reportes asignados.

La evaluación en esta etapa será en el sistema en línea y su resultado se dará a conocer preliminarmente en la plataforma en el Módulo Consulta/Modificación y por vía oficial el **30 de abril de 2015.**

Fecha de Evaluación en línea del Reporte de Calidad: **16 al 27 de marzo 2015**

2ª Etapa, Visita de Verificación en Campo:

Los establecimientos que superen esta etapa serán considerados como Finalistas del Premio y pasarán a ser sujetos de una Visita de Verificación de Campo.

El proceso de evaluación en esta etapa requerirá de la presentación de evidencias de los procesos desarrollados y de entrevistas a los propietarios de esos procesos. El propósito de la visita será verificar la veracidad y congruencia de lo descrito en el Reporte de Calidad con su situación real.

Fecha de Evaluación Visita de Campo: 10 al 12 de junio de 2015.

Informe de Retroalimentación: Como producto del proceso de evaluación en cada una de las etapas, los Equipos de Evaluadores realizarán un informe que fundamente el nivel de madurez alcanzado y señale los hallazgos identificados que servirán de base a los directivos de los establecimientos de salud como un instrumento de orientación para el desarrollo de procesos más consolidados para participaciones futuras.

2.5 Confidencialidad

El Premio Nacional de Calidad en Salud Décima Tercera Emisión, con base en la experiencia de sus emisiones anteriores, ha logrado un prestigio por el cuidado y confidencialidad de sus procesos.

El Premio garantiza que toda la información contenida en la solicitud y aquella que sea generada durante el proceso de evaluación, se maneja con absoluta confidencialidad y únicamente por las personas involucradas (personal técnico-administrativo de la Subdirección de Acreditación y Garantía de la Calidad encargado del proceso administrativo, Grupo Evaluador y Comité Técnico para Apoyos a Proyectos Asociados al Sistema Integral de Calidad), para cumplir con este compromiso se firma el Código de Ética que tiene carácter legal.

3. Requisitos para la presentación del Reporte del Sistema de Gestión de Calidad Total:

3.1 Reporte de calidad

Los reportes de calidad de los establecimientos de atención médica interesados en inscribirse a participar deberán contar con:

- 1.- Carátula del documento que deberá incluir los siguientes datos:
 - PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD, DÉCIMA TERCERA EMISIÓN, 2015.
 - Nombre del establecimiento de atención médica participante y adscripción institucional. Estos datos **SOLO deberá incluir en el reporte original impreso** que se envía a la DGCES. Se recuerda que los reportes enviados a través de la plataforma WEB **NO** deben incluir página de presentación o portada, que hagan referencia al establecimiento o institución.
- 2.- Índice: El Reporte deberá contar con un índice que facilite la ubicación de su contenido.
- 3.-Describirse en una extensión máxima de 100 cuartillas
- 4.-Desarrollarse en papel bond tamaño carta, en tipografía Arial de 12 puntos, interlineado sencillo y escrita por un sólo lado de la hoja.

5.- Escribir en cada una de sus hojas la palabra CONFIDENCIAL en sello de agua y de forma diagonal. **6.- Se recomienda para evitar la exclusión del proceso de evaluación, NO insertar en cualquiera de sus hojas el nombre del establecimiento de atención médica, ni como encabezado, ni en pie de página, así como logos que pudieran identificar la institución a la que pertenecen.**

7.- El director del establecimiento de atención médica deberá escribir su firma autógrafa en cada una de las hojas del reporte.

8.- Contenido:

Para el desarrollo del contenido, se deben considerar los siguientes puntos:

1. **Reflexión Estratégica:** Describir las características del establecimiento de atención médica e información relevante que permita comprender el entorno en el que opera el establecimiento de atención médica. Explicar cómo se tiene implantado el Sistema de administración por Calidad Total de acuerdo a las características del entorno y las ventajas competitivas que oferta el establecimiento de atención médica.
2. **Desarrollar los 8 Criterios y los 20 Subcriterios** que consta el Modelo de Gestión de Calidad Total
3. Describir y explicar los sistemas, procesos, métodos y mecanismos con que cuenta el establecimiento de atención médica con relación a cada uno de los subcriterios del Modelo.
4. La información de los 20 subcriterios debe estar sustentada en hechos comprobables y evidencias verificables.
5. Describir en el texto todos los gráficos de apoyo que se incluyan.
6. Acompañar las gráficas con sus tablas de datos.
7. Redactar de manera precisa y clara las ideas para facilitar la lectura y evitar interpretaciones subjetivas.
8. El Reporte de Calidad será sujeto al análisis de un Equipo de Evaluadores que **sólo considerarán la información contenida y documentada en el reporte**, por lo que no es recomendable la suposición del avance a la siguiente etapa para proporcionar información adicional.
9. Toda la información incluida deberá ser verificable en campo, ya que en caso de continuar su participación en la siguiente etapa correspondiente a la visita deberán presentar evidencias.
10. Para los sistemas que tenga en operación, es importante que indique el grado de aplicación y se cuente con evidencias de su utilización, especificando su forma de diseño, los planes de implantación, su proceso referencial y los resultados obtenidos.
11. Explicar su diseño, implantación, acciones correctivas y preventivas, ciclo de mejora, comparaciones referenciales y resultados.

Se recomienda editar el reporte en dos tantos; uno de ellos deberá enviarse a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, según lo establece la Convocatoria y el otro ejemplar deberá permanecer en el establecimiento de salud.

No se considerarán aquellos reportes que no cumplan con los requisitos de esta Guía.

3.2 Visita de Verificación en Campo

La visita de verificación en campo representa la última etapa de la participación en el Premio, consistente en realizar una verificación de lo descrito en el Reporte de Calidad y constatarlo contra evidencias de la implantación de un sistema de gestión de calidad a toda la organización.

La visita de verificación deberá ser notificada oficialmente a las autoridades del Estado y al establecimiento de atención médica a evaluar, señalando la fecha y el nombre de los integrantes del equipo evaluador y de los observadores externos. En este comunicado se adjuntará la Agenda de Trabajo a desarrollar en el proceso.

La Visita de Verificación deberá incluir:

- **Apertura.** El Responsable de Calidad de la entidad o similar de otra institución, presentará al Equipo de Evaluadores, notificando su función para dar formalidad al proceso, el cual será exclusivamente de evaluación, no de asesoría.
- **Recorrido.** Se visitará de manera general la planta física del establecimiento de atención médica.
- **Entrevistas y Revisión de Evidencias.** El Equipo de evaluadores deberá tener acceso a realizar entrevistas al personal involucrado en el sistema de gestión y solicitar evidencia documental que apoye lo referido en el Reporte Extenso presentado por el establecimiento de atención médica.
- **Cierre.** El Equipo de evaluadores deberá informar a las autoridades del establecimiento de atención médica, haber concluido satisfactoriamente con su función.

Una vez concluida la visita al establecimiento de atención médica, el Equipo de evaluadores emitirá por consenso una calificación con el puntaje en el que se encuentra el establecimiento de atención médica de acuerdo a la escala de madurez del Modelo de Sistema de Gestión de Calidad Total que enviará al Comité sectorial para el otorgamiento de financiamiento a proyectos de mejora de la calidad ubicado en la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

3.3 Dictamen

El Premio Nacional de Calidad en Salud Décima Tercera Emisión, en sus cinco categorías será dictaminado por el Comité Sectorial para el otorgamiento de financiamientos a proyectos de mejora de la calidad.

Una vez dictaminado se notificarán los resultados por escrito a los titulares de los Servicios Estatales de Salud de las 31 Entidades Federativas, Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad y otras Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud. La publicación de resultados estará disponible en el sitio de Internet de la DGCES, en www.calidad.salud.gob.mx

La Ceremonia de Premiación se efectuará en el Foro Nacional de Calidad a llevarse a cabo en sede y fecha por definir.

ANEXOS

PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD

INSTRUCCIONES GENERALES

El establecimiento de salud _____, ha quedado registrado para participar en el concurso por el Premio Nacional de Calidad en Salud Décima Tercera Emisión 2015. En adelante, para consultar o realizar algún cambio la Solicitud de Registro o en el Reporte del Sistema de Gestión, podrá hacerlo a través de la opción **acceso** de la plataforma informática del premio, con los datos que se proporcionan a continuación:

El LOGIN: _____ y la CLAVE: _____

IMPORTANTE:

1. Imprima la SOLICITUD DE REGISTRO, DECLARACIÓN JURADA y JUSTIFICANTE DE APLICACIÓN DE APOYO ECONÓMICO, para concluir con el proceso de registro.
2. Imprima el **REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN**, sólo en el anverso de la hoja (una página por hoja).
3. Engargole el **REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN** con pastas blancas transparentes.
4. Recabe los datos para la SOLICITUD DE REGISTRO, DECLARACIÓN JURADA y JUSTIFICANTE DE APLICACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO (**nombres completos, cargos y firmas**).
5. Envíe por mensajería **SÓLO UN EJEMPLAR** del DOCUMENTO IMPRESO, el cual deberá incluir: **Carátula del documento con Identificación del Establecimiento de Salud, Reporte del Sistema de Gestión, Solicitud de Registro, Declaración Jurada y Justificante y Aplicación del Reconocimiento Económico**, debidamente requisitadas a:

Dirección General de Calidad y Educación en Salud, Premio Nacional de Calidad en Salud, Homero 213, 12° piso, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11570, México, D.F.

6. Las fechas de registro y de envío del **REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN** deberán corresponder al período establecido en la convocatoria.

SOLICITUD DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD DÉCIMA TERCERA EMISIÓN 2015			
FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ÁREA DE DIAGNÓSTICO O ADMINISTRATIVA			
Establecimiento de Salud, área de diagnóstico o administrativa: _____			
Institución: _____			
Tipo de establecimiento: _____			
Categoría en la que se inscribe a participar _____			
CLUES (CLAVE ÚNICA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD): _____			
Domicilio : Calle _____ Número _____			
Colonia o Localidad _____			
Delegación/Municipio _____ C.P. _____			
Entidad Federativa _____ Teléfono _____			
Correo electrónico _____			
Correo electrónico alternativo _____			
2.- DATOS DEL DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ÁREA DE DIAGNÓSTICO O ADMINISTRATIVA			
Nombre completo: _____			
Cargo que desempeña: _____			
Correo electrónico: _____			
Teléfono directo incluyendo clave lada: _____			
3.- FIRMA DE VALIDACIÓN POR PARTE DEL RESPONSABLE ESTATAL O INSTITUCIONAL DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD			
Nombre completo: _____			
Cargo que desempeña: _____			
Firma: _____			
4.- DATOS DEL RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL REPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN			
Nombre completo: _____			
Área: _____			
Correo electrónico: _____			
Teléfono directo incluyendo clave lada: _____			
5.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE EN ARCHIVO ELECTRÓNICO Y ENVIAR IMPRESOS			
1.- Solicitud de Registro, Declaración Jurada y Justificante de Aplicación del Reconocimiento Económico			
2.- Ejemplar de Reporte del Sistema de Gestión			
3.- Copia simple de las constancias o certificados de la Acreditación y Certificación de establecimientos de salud, emitidas por la Dirección General de Calidad y el Consejo de Salubridad General			
4.- Copia simple del Acta de instalación del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente o similar y de la instalación del Aval Ciudadano			
5.- Original de la Cédula de Autoevaluación del Sistema de Gestión de Calidad Total validada por el Responsable Estatal o Institucional de Calidad			
6.- Constancia oficial de ausencia de demandas de usuarios o personal del establecimiento de salud y ausencia de observaciones de COFEPRIS, CONAMED y Derechos Humanos.			

**COMITÉ SECTORIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE MEJORA
DE LA CALIDAD**

PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD DÉCIMA TERCERA EMISIÓN, 2015

DECLARACIÓN JURADA

Con el objetivo de manifestar que el (la) _____ establece como Declaración Jurada: que en atención a lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa Calidad en la Atención Médica para el ejercicio Fiscal 2015, emitidas en el D.O.F. de fecha 29 de diciembre de 2014 y en congruencia con la Convocatoria Pública al Premio Nacional de Calidad en Salud en su Décima Tercera Emisión 2015, en sus Bases de Participación, (Conforme a los puntos: Requisitos, Asignación de Reconocimientos, Tipo de Unidades que podrán participar, Inscripción, Participación y Fases de Resolución) mismas que han sido consultadas para efecto de formalizar la Solicitud de Registro como participante.

El establecimiento de salud, área de diagnóstico o administrativa que suscribe la presente Declaración Jurada, acepta recibir, en caso de haber superado la primera etapa que contempla el Premio Nacional de Calidad en Salud, una Visita de Verificación en Campo, que previa notificación de la procedencia a esta etapa, atienda esa visita y de ser el caso las subsiguientes que tengan lugar para supervisar y dar seguimiento por parte de personal acreditado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Con base en lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa Calidad en la Atención Médica para el ejercicio fiscal 2015, los Recursos aportados para el Premio Nacional de Calidad en Salud, en caso de ser ganador en la categoría de inscripción el reconocimiento económico será aplicado para la adquisición de bienes, insumos, equipamiento o remodelación de áreas físicas que garanticen y supongan una mejora de las condiciones de atención a la salud, desde la perspectiva de calidad técnica y seguridad centrada en el paciente.

Se hace manifiesto que el establecimiento de salud, área de diagnóstico o administrativa suscrito, de ser ganadora de la categoría en concurso susceptible del reconocimiento económico, destinará la aplicación del reconocimiento económico como se describe a continuación:

COMITÉ SECTORIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD

PREMIO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD DÉCIMA TERCERA EMISIÓN, 2015

JUSTIFICANTE DE LA APLICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, ÁREA DE DIAGNÓSTICO O ADMINISTRATIVA:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	% DE APLICACIÓN

TITULAR O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	RESPONSABLE ESTATAL O INSTITUCIONAL DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
FIRMA _____	FIRMA _____
SECRETARIO ESTATAL DE SALUD O AUTORIDAD SUPERIOR EN LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD PARTICIPANTE	
FIRMA _____	
Fecha de Registro: _____	

Cualquier duda o información adicional sobre los siguientes textos

Modelo de Gestión de Calidad Total en Salud
Guía para la Integración de Reportes del Sistema de Gestión de Calidad Total para participar en
el Premio Nacional de Calidad en Salud en su Décima Tercera Emisión, 2015
Sistema en plataforma WEB

Solicitar asesoría a los siguientes teléfonos:
55 2000 3400 Extensiones 59169, 53491, 53496, 53461
Directo: 55 5263 9169
Directo: 55 5263 9152

patricia.vazquez@salud.gob.mx
<http://www.calidad.salud.gob.mx/convocatorias/pnc.html>